



SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA
Presente

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, memorándum número S-1735/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012 y turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, quien hace llegar el expediente del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, solicitando autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 08, manzana 08 (antes 19), identificado con la clave catastral 02-01-52-008-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorando DAJ-868/2012, que suscribe la **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración respecto al lote 08, manzana 08 (antes 19), identificado con la clave catastral 02-01-52-008-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad con una superficie de 97.50 M². Adjuntando las documentales siguientes:

- 1.- Solicitud de escrituración
- 2.- Copia del pago del impuesto predial 2012
- 3.- Copia del recibo de agua potable.
- 4.- Copia del Contrato de compraventa.
- 5.- Original Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote.
- 6.- Copia de identificación oficial del solicitante
- 7.- Copia de Acta de nacimiento.

TERCERO.- Que este H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Vivienda promueve programas de adquisición de lotes para vivienda de interés social y popular, dirigidos a la población con bajos ingresos, dentro de los cuales se encuentra el Programa de **"IGNACIO ZARAGOZA"**, antes LA ESTANCIA, el cual está destinado para la reubicación de personas que se encuentran habitando en lugares de riesgo o en zonas destinadas para equipamiento institucional, ó en los casos de personas que no cuenten con propiedad alguna y no integren los requisitos necesarios para ser sujetos de algún tipo de crédito para la adquisición de viviendas.

*ELIG

1



SALA DE REGIDORES

CUARTO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de fecha 21 de febrero de 2012, realizada por el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, en el que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote con clave catastral 02-01-52-008-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima.

II.- Que el inmueble del que se solicita su escrituración, fue adquirido de este H. Ayuntamiento por el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, tal y como consta en el Contrato de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio, respecto del lote No.08 de la manzana 19 (actualmente 08), de la Colonia la Estancia (hoy denominada "**FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA**"), el cual tiene una superficie de 97.50 M²., mismo que adquirió en la cantidad de \$ 12,500 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) y que conforme a la constancia de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrita por el Tesorero Municipal **C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, se detalla lo siguiente:

*"Que el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote urbano No. 08 Manzana 08 (ANTES 19) ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima"*

De lo anterior se comprueba que el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

III.- El lote se encuentra ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116, de la Colonia Ignacio Zaragoza y se identifica con la clave catastral 02-01-52-008-008-000, mismo que tiene una superficie de 97.50 M², con las medidas y colindancias:

- Al Norte.- 6.50 metros lineales, con lote 015.
- Al Sur.- 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe
- Al oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 007, y
- Al poniente.- 15.00 metros lineales, con lote 009.

Por lo anterior, esta comisión ha determinado factible dictaminar la desincorporación del lote en comento.

QUINTO.- Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes del Fraccionamiento "**IGNACIO ZARAGOZA**", existe acta de ejecución del Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el municipio de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) de temporal a favor del H. Ayuntamiento de Colima., superficie de terreno que fue utilizada, en el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**IGNACIO ZARAGOZA**", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Municipio de Colima., mismo que fue publicado en fecha 07 de septiembre del año 2002, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". (Se anexa copia).



SALA DE REGIDORES

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote No. 08 de la manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 08, manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle **FUERTE DE GUADALUPE No. 116** de la Colonia **IGNACIO ZARAGOZA**, con clave catastral no. 02-01-52-008-008-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M² y las siguientes con las medidas y colindancias:

- Al Norte.-** 6.50 metros lineales, con lote 015.
- Al Sur.-** 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe
- Al oriente.-** 15.00 metros lineales, con lote 007, y
- Al poniente.-** 15.00 metros lineales, con lote 009.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, quien liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de enero del año 2013.

Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO
Síndico, Secretario

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-1735/2012

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal
Presente.

Le remito las comunicaciones DAJ-867/2012 y DAJ-868/2012, suscritas por la Directora de Asuntos Jurídicos, en las que solicita autorización de desincorporación municipal y escrituración de inmuebles que en las mismas detalla a favor de los CC. Luis Enrique Camacho Barragán y Ventura Hernández Linares respectivamente.

Lo anterior con el objeto de que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 4 de diciembre de 2012.

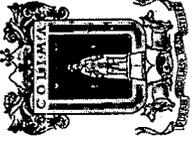
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.

c.c.p. Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.
c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.

MMA*Elsa

05/12/12
9:12 AM
MMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 Dirección de Catastro Municipal

Propietario: H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Calle: FUERTE DE GUADALUPE #116

Colonia: IGNACIO ZARAGOZA

Municipio: COLIMA

Superficie: 97.50 m²

Clave Catastral: 02-01-52-008-008-000

LOCALIZACION



DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

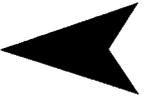
218

(Firma)
 ING. GUILLERMO MESINA SEGURA

ESCALA: **S/E**

FECHA: ENERO DE 2013

N



LOTE 015

6.50 M.

Superficie: 97.50 m²

15.00 M.

15.00 M.

6.50 M.

LOTE 007

LOTE 009

CALLE FUERTE DE GUADALUPE



----- El que suscribe **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima-----

HACE CONSTAR

----- Que el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote No. 08 Manzana No. 19, ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza, de esta Ciudad de Colima. -----

----- Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan, en la Ciudad de Colima, Colima, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce.-----



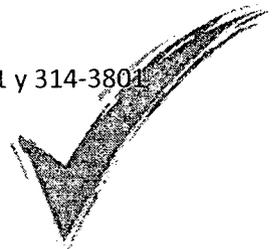
Atentamente

TESORERIA

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3811 y 314-3801

www.colima.gob.mx e mail: tesoreria@colima.gob.mx

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
LINARES
VENTURA
EDAD 37
SEXO H
DOMICILIO
AVE. FREY COLIMAN 135
ZONA CENTRO 28000
COLIMA, COL.
FOLIO 100458629 AÑO DE REGISTRO 1997 00
CLAVE DE ELECTOR HRLNVN60090715H400
ESTADO 06 DISTRITO
MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0050



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 70 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

AGUSTIN RICOY SALDARA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL

5080ET150500

10/14

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										
94	97	00	43	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	EXTRAORDINARIAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

221

FOLIO No C 4213584

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL

FECHA DE REGISTRO

DIA MES AÑO

01 12 60

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y COMO OFICIAL 01
DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD O DELEGACION **CERTIFICO:**
SER CIERTO QUE EL LIBRO No. 14 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1960
DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, EN LA FOJA 42/VTA SE ENCUENTRA ASEN-
TADA EL ACTA No. 7826 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
C. LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ
EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS GENERALES

REGISTRADO
PADRES
ABUELOS
TESTIGOS

REGISTRADO: NOMBRE VENTURA HERNANDEZ SEXO: MASCULINO FEMENINO
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)
FECHA DE NACIMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE ANTERIOR HORA 19
LUGAR DE NACIMIENTO TLACOTEPEC (LOCALIDAD) (MUNICIPIO O DELEGACION) (ENTIDAD FEDERATIVA)
FUE REGISTRADO VIVO MUERTO No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO ==
COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA
PADRES: NOMBRE DEL PADRE ANTONIO HERNANDEZ EDAD 28 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA DOMICILIO EL CANAL 20
NOMBRE DE LA MADRE GUADALUPE LINARES EDAD 26 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA DOMICILIO EL CANAL 20
ABUELO PATERNO JAVIER HERNANDEZ (FINADO) NACIONALIDAD ==
ABUELA PATERNA TOMASA LEDEZMA NACIONALIDAD ==
DOMICILIO(S) ==
ABUELO MATERNO DANIEL LINARES NACIONALIDAD ==
ABUELA MATERNA ANGELA BOLANOS NACIONALIDAD ==
DOMICILIO(S) ==
TESTIGOS: NOMBRE IGNACIO SANABRIA NACIONALIDAD == EDAD 50 AÑOS
DOMICILIO CALLEDOS 9
NOMBRE AGAPITO GIL NACIONALIDAD == EDAD 38 AÑOS
DOMICILIO MORELOS 3
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
NOMBRE == PARENTESCO == EDAD == AÑOS
DOMICILIO ==

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DEL
CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO
A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2002

EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

NOMBRE LIC. ANGELICA PEREZ HUERTA

FIRMA

[Handwritten signature]

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

